



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología

Córdoba, 17 AGO 2014

**VISTO:** La necesidad manifestada por varios miembros del Consejo Asesor de SeCyT-UNC, en cuanto a fomentar la formación de posgrado de los docentes de la Universidad Nacional de Córdoba;  
El programa de Becas para Finalización de Maestrías y Doctorados, destinadas a docentes de la Universidad Nacional de Córdoba mayores de 35 años, creado y reglamentado por Ordenanza del HCS N° 07/2008;

El Reglamento de Becas de Doctorado, Maestría, Finalización de Doctorado y Posdoctorales, aprobado por Resolución HCS N° 654/2014 y;

El Reglamento de Subsidios y Avales a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de SeCyT-UNC, aprobado por Resolución del HCS N° 970/2013;

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Asesor de SeCyT-UNC en su sesión de fecha 29 de junio del corriente aprobó abrir la convocatoria a becas para la Finalización de Maestrías y Doctorados, destinadas a docentes de la Universidad Nacional de Córdoba mayores de 35 años, para ser otorgadas en 2017;

Que se acordó en el seno del Consejo Asesor de SeCyT-UNC respecto de la necesidad de revisar las reglamentaciones vigentes en cuanto a los distintos programas de becas y subsidios que financia la SeCyT-UNC y discutir los criterios de evaluación a aplicar y;

Que los miembros integrantes del Consejo Asesor de SeCyT-UNC decidieron conformar una comisión *ad hoc* formada principalmente por los coordinadores y/o coordinadores alternos de las comisiones evaluadoras de SECYT-UNC;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**


**Artículo 1°:** Conformar una comisión *ad hoc* sobre la base de la propuesta realizada por los coordinadores y/o coordinadores alternos de las comisiones evaluadoras de SeCyT-UNC, según se detalla en anexo que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Son funciones de esta comisión *ad hoc* evaluar las postulaciones de Becas para Finalización de Maestrías y Doctorados destinadas a docentes de la Universidad Nacional de Córdoba mayores de 35 años, revisar las reglamentaciones vigentes de los distintos programas de becas y subsidios que financia la SeCyT-UNC y discutir los criterios de evaluación para aplicar en cada caso.


**Artículo 3°:** Las actuaciones de la comisión *ad hoc* se elevarán al Consejo Asesor de SeCyT-UNC para su tratamiento y resolución.

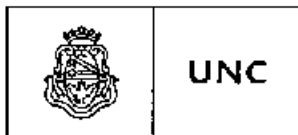
**Artículo 4°:** Comuníquese.

**RESOLUCION SECyT N° 8**

  
Dra. M. CECILIA AMES  
Subsecretaría de Promoción y  
Desarrollo de la Investigación  
Científica y Tecnológica  
SECYT-UNC



  
Dra. CARLA E. GIACOMELLI  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba



Reforma 1918-2018



Secretaría Ciencia y Tecnología

Anexo Resolución SECyT N° : 289/2016

Integrantes Comisión ad hoc

Titulares

- María Teresa Baumgartner (Coordinadora)
- Mabel Brunotto
- Carlos Valotto
- María Eugenia Boito
- Zenaida Garay Reyna
- Carlos Echegaray de Maussion
- Clementina Zablosky
- Marcelo Zeballos
- Gerardo Leynaud
- Cecilia Marengo
- Selva Nuñez
- Catalina Alberto
- Patricia Paglini
- Javier Moyano
- Andrea Bonvillani
- Lidia Soler

Suplentes

- Nancy Ferreyra
- Gustavo Molina
- Gustavo Sibona
- Laura Maccioni
- Carlos Lucca
- Marta Julia
- Ana Yukelson
- Jorge Galárraga
- Laura Vincenti
- Fernando Díaz
- Marisa Jacqueline Joseau
- Norma Patricia Caro
- Ruth Fernández
- Beatriz Blixio
- Carlos Mias
- María Cristina Dalmagro

\*\*\*\*\*

Dra. M. CECILIA AMES  
Subsecretaria de Promoción y  
Desarrollo de la Investigación  
Científica y Tecnológica  
SECYT-UNC



Dra. CARLA E. DIACOMELLI  
Secretaria de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba